

ADENDUM

Conste por el presente documento, el **Adendum al Contrato de Prestación de Servicios**, que celebran, por una parte la persona moral denominada **KOUZII EVENTS MANAGEMENT S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ADMINISTRADOR ÚNICO LA C. KARLA ANDREA REINOSO ALOS**, que en lo sucesivo se le denominará **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**; y por la otra parte, el **Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco**, representado en este acto por el **C. JAVIER OROPEZA GONZÁLEZ**, en su carácter de Director Ejecutivo Administrativo y Financiero y Apoderado General para Actos de Administración, y que en lo sucesivo se le denominará **"EL CLIENTE"**; y de manera conjunta se les denominará como **"LAS PARTES"**, quienes sujetan la expresión de su voluntad al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES


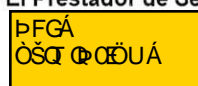
PRIMERA. **"LAS PARTES"** declaran que el 09 nueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno celebraron un Contrato de Prestación de Servicios, cuya vigencia se estipuló en la cláusula **NOVENA**, comprendida en el periodo a partir del 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno al 14 catorce de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

SEGUNDA. Declaran **"LAS PARTES"** que es su deseo y voluntad comparecer a celebrar el presente *Adendum*, con motivo de extender únicamente el periodo de la vigencia realizando el pago correspondiente de **"El Contrato"**, sujetándose a las siguientes:



CLAUSULAS

ÚNICO. Se acuerda entre **"LAS PARTES"** que se extiende la vigencia del Contrato antes mencionado hasta el 15 quince de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, **"EL CLIENTE"** realizará el pago de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) más IVA **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** se compromete a presentar la factura correspondiente.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencia legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los 20 veinte de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

"EL COMUDE"  _____ C. Javier Oropeza González Director Ejecutivo, Administrativo y Financiero, Apoderado General para Actos de Administración	"El Prestador de Servicio"  _____ C. KARLA ANDREA REINOSO ALOS ADMINISTRADOR ÚNICO
--	--

Testigos

 _____ C. Arturo Jiménez Macías Director Operativo	 _____ María Concepción Iñiguez Polanco Directora Jurídica
---	--

NUMERAL DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN

(el presente numeral de datos personales, fue aprobado por el Comité de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, en su sexta sesión extraordinaria, con fecha 28 veintiocho de octubre de 2020 dos mil veinte, a su vez, se delega a Christopher Adrian Gómez Guzmán, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, la facultad de aprobar las versiones públicas de todos aquellos documentos que emanan de solicitudes de información, portal de información fundamental y Plataforma Nacional de Transparencia).

numeral	Dato personal
1	Edad
2	Sexo
3	Nacionalidad
4	Fecha de nacimiento
5	Lugar de nacimiento
6	Domicilio particular
7	Correo electrónico particular
8	Teléfono/celular particular
9	Número de folio y/o clave de elector
10	Número de identificación oficial
11	Estado civil
12	Firma del Particular
13	Fotografía
14	CURP
15	RFC
16	Número de cuenta bancaria
17	Patrimonio
18	Parentesco
19	Nombre de Familiares o dependientes económicos
20	Grado académico
21	Huellas dactilares
22	Estado de salud
23	Tratamiento médico
24	Preferencia Sexual
25	Religión
26	Ideología Política
27	Afiliación Sindical
28	Otras análogas que puedan afectar su intimidad, que puedan dar origen a discriminación o que en su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.
29	Otra normatividad (señalar)

Fundamento: Artículo 3 fracción I, VI, IX, X, XV, XVI y XXXIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios